

Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de octubre de 2009

Resolución 1890 (2009)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6198ª sesión, celebrada el 8 de octubre de 2009

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre el Afganistán, en particular sus resoluciones 1386 (2001), 1510 (2003), 1833 (2008) y 1868 (2009),

Reafirmando también sus resoluciones 1267 (1999), 1368 (2001), 1373 (2001) y 1822 (2008), y *reiterando* su apoyo a las diligencias internacionales para erradicar el terrorismo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando sus resoluciones 1265 (1999), 1296 (2000), 1674 (2006) y 1738 (2006), relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados, sus resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009), relativas a las mujeres y la paz y la seguridad, y sus resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009), relativas a los niños y los conflictos armados,

Reafirmando su inquebrantable compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán,

Reconociendo que la responsabilidad de mantener la seguridad y el orden público en todo el país incumbe a las autoridades afganas, destacando el papel que desempeña la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad al ayudar al Gobierno del Afganistán a mejorar la situación de la seguridad y *acogiendo con beneplácito* la cooperación del Gobierno del Afganistán con la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad,

Reconociendo nuevamente el carácter interrelacionado de los desafíos a que se enfrenta el Afganistán, *reafirmando* que los avances sostenibles en materia de seguridad, gobernanza y desarrollo, así como la cuestión transversal de la lucha contra los estupefacientes, se refuerzan mutuamente y *acogiendo con beneplácito* los constantes esfuerzos del Gobierno del Afganistán y de la comunidad internacional por hacer frente a esos desafíos en el marco de un enfoque amplio,

Destacando en este contexto la necesidad de que el Gobierno del Afganistán se siga esforzando por luchar contra la corrupción, promover la transparencia y mejorar su rendición de cuentas,

Destacando la función esencial e imparcial que siguen desempeñando las Naciones Unidas para promover la paz y la estabilidad en el Afganistán al dirigir las

09-55022 (S) 081009 081009





actividades de la comunidad internacional, *observando*, en este contexto, las sinergias existentes entre los objetivos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, y *destacando* la necesidad de reforzar la cooperación, la coordinación y el apoyo mutuo, teniendo debidamente en cuenta las responsabilidades asignadas a cada una,

Expresando su gran preocupación por la situación de la seguridad en el Afganistán, en particular por el aumento de las actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida, los grupos armados ilegalmente, los delincuentes y quienes se dedican al tráfico de estupefacientes, así como por los vínculos cada vez más fuertes entre las actividades terroristas y las drogas ilícitas, que constituyen una amenaza para la población local, incluidos los niños, las fuerzas de seguridad nacionales y el personal militar y civil internacional,

Alentando a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad a que siga apoyando eficazmente, con arreglo a las responsabilidades que le han sido asignadas, las actividades sostenidas que encabeza el Afganistán, en cooperación con las entidades internacionales y regionales pertinentes, para combatir la amenaza creciente que representan la producción y el tráfico ilícitos de drogas, y *reconociendo* el importante papel desempeñado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en la lucha contra los efectos negativos de la producción y el tráfico de drogas en la seguridad y la estabilidad de la región,

Expresando también su preocupación por las consecuencias perniciosas de las actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas para la capacidad del Gobierno del Afganistán de garantizar el estado de derecho, velar por la seguridad del pueblo afgano, prestarle servicios básicos y asegurar el disfrute pleno de sus derechos humanos y libertades fundamentales,

Reiterando su apoyo la incesante labor que realiza el Gobierno del Afganistán, con asistencia de la comunidad internacional, incluidas la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera, para mejorar la situación de seguridad y seguir haciendo frente a la amenaza que representan los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas, y *destacando* en este contexto la necesidad de una acción internacional sostenida, incluso por parte de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera,

Condenando en los términos más enérgicos todos los ataques, incluidos los perpetrados con artefactos explosivos improvisados, los atentados suicidas y los secuestros, que atentan contra la población civil y las fuerzas afganas e internacionales, y su efecto deletéreo en las actividades de estabilización, reconstrucción y desarrollo en el Afganistán, y *condenando también* la utilización de civiles como escudos humanos por los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas,

Reconociendo la creciente amenaza que representan los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas, así como los problemas relacionados con las actividades destinadas a hacer frente a esas amenazas,

Expresando su grave preocupación por el alto número de bajas civiles, y *pidiendo* que se cumplan el derecho internacional humanitario y las normas

internacionales de derechos humanos, y que se adopten todas las medidas adecuadas para garantizar la protección de los civiles,

Reconociendo los esfuerzos adicionales realizados por la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y otras fuerzas internacionales a fin de minimizar el riesgo de víctimas civiles, *acogiendo con beneplácito* su intención de seguir haciendo un mayor esfuerzo a este respecto, incluida una mayor atención a la protección de la población afgana como un elemento central de la misión, y *haciendo notar* la importancia de hacer una evaluación constante de las tácticas y procedimientos y de realizar exámenes e investigaciones después de las operaciones en cooperación con el Gobierno del Afganistán en los casos en que haya habido bajas en la población civil y cuando el Gobierno del Afganistán juzgue apropiadas estas investigaciones conjuntas,

Reconociendo los avances realizados en la reforma del sector de la seguridad, *acogiendo con beneplácito* el apoyo prestado por los asociados internacionales a este respecto, en particular el establecimiento de la Misión de Capacitación en el Afganistán de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la contribución prevista a esta misión de la Fuerza de Gendarmería Europea y la asistencia prestada a la Policía Nacional del Afganistán, en particular por medio de la Misión de Policía de la Unión Europea (EUPOL Afganistán), y *destacando* la necesidad de que el Afganistán, en colaboración con los donantes internacionales, siga reforzando el Ejército y la Policía Nacional del Afganistán, y redoble sus esfuerzos en la desarticulación de grupos armados ilegales y la lucha contra los estupefacientes,

Destacando en este contexto la importancia de que el Gobierno del Afganistán siga avanzando para poner fin a la impunidad y fortalecer las instituciones judiciales, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos en el Afganistán, incluidos los de las mujeres y las niñas, así como en el proceso de reconstrucción y reforma del sistema penitenciario en el Afganistán,

Reiterando su llamamiento a todas las partes y grupos afganos para que participen constructivamente en un diálogo político pacífico en el marco de la Constitución del Afganistán, colaboren con los donantes internacionales en el desarrollo socioeconómico del país y eviten recurrir a la violencia, incluso mediante el uso de grupos armados ilegales, y *alentando* la ejecución de programas de reintegración y reconciliación dirigidos por el Gobierno afgano en el marco de la Constitución del Afganistán y con pleno respeto de las medidas establecidas por el Consejo de Seguridad en su resolución 1267 (1999) y otras resoluciones pertinentes del Consejo,

Observando el papel destacado que han desempeñado las autoridades afganas en la organización de las elecciones de 2009 a la presidencia y a los consejos provinciales, así como el apoyo que han prestado las Naciones Unidas y la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, y *reconociendo* la necesidad de que las elecciones de 2010 se organicen de forma oportuna y ordenada y de que la comunidad internacional preste apoyo a este respecto,

Reconociendo la importancia de la contribución de los asociados de los países vecinos y de la región, así como de las organizaciones regionales, a la estabilización del Afganistán, *destacando* que el fomento de la cooperación regional reviste una importancia crucial como medio efectivo de promover la seguridad, la gobernanza y

el desarrollo en el Afganistán, y *acogiendo con beneplácito* los esfuerzos regionales desplegados a este respecto,

Acogiendo con beneplácito la persistente coordinación entre la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera, así como la cooperación establecida entre la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y los efectivos de la Unión Europea en el Afganistán,

Expresando su reconocimiento por el liderazgo ejercido por la OTAN y por la contribución que muchas naciones han aportado a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y a la coalición de la Operación Libertad Duradera, incluido su componente de interceptación del tráfico marítimo, que opera en el marco de las operaciones contra el terrorismo que se llevan a cabo en el Afganistán y de conformidad con las normas aplicables del derecho internacional,

Determinando que la situación en el Afganistán sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Decidido a asegurar el pleno cumplimiento del mandato de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, en coordinación con el Gobierno del Afganistán,

Actuando a estos efectos en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar por un período de doce meses a partir del 13 de octubre de 2009 la autorización concedida de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, según se define en las resoluciones 1386 (2001) y 1510 (2003);

2. *Autoriza* a los Estados Miembros que participan en la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad a que adopten todas las medidas necesarias para cumplir su mandato;

3. *Reconoce* la necesidad de seguir reforzando la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad para satisfacer todas sus necesidades operacionales y, a este respecto, *insta* a los Estados Miembros a que aporten personal, equipo y otros recursos a la Fuerza Internacional;

4. *Subraya* la importancia de reforzar, en un marco amplio, la funcionalidad, el profesionalismo y la rendición de cuentas del sector de la seguridad del Afganistán, *alienta* a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y demás asociados a que perseveren en sus esfuerzos, en la medida en que los recursos lo permitan, por capacitar, guiar y fomentar la responsabilidad de las fuerzas nacionales de seguridad afganas a fin de avanzar más rápidamente hacia el objetivo de que las fuerzas de seguridad del Afganistán sean autosuficientes, responsables, estén equilibradas desde el punto de vista étnico y puedan velar por la seguridad y garantizar el estado de derecho en todo el país, *acoge con beneplácito* el papel de liderazgo cada vez mayor que han desempeñado las autoridades afganas en lo que respecta a las responsabilidades en materia de seguridad en todo el país, y *destaca* la importancia de prestar apoyo a la ampliación prevista del Ejército y la Policía Nacional del Afganistán;

5. *Exhorta* a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad a que siga trabajando en estrecha consulta con el Gobierno del Afganistán y el

Representante Especial del Secretario General, así como con la coalición de la Operación Libertad Duradera, en la ejecución del mandato de la Fuerza;

6. *Pide* a los responsables de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad que, por intermedio del Secretario General, lo informen periódicamente sobre la ejecución de su mandato, incluso mediante la presentación de informes trimestrales;

7. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.